



*Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS



BUENOS AIRES, 15 NOV 2010

VISTO la Resolución M.J. Nº 518 del 28 de abril de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que por el acto mencionado en el visto se dispuso la creación del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS DE QUILMES LETRA "B", Provincia de BUENOS AIRES.

Que del artículo 11 de la citada Resolución surge la facultad de esta DIRECCIÓN NACIONAL de determinar la fecha en que se dará cumplimiento a la medida dispuesta.

Que razones de oportunidad y mérito hacen necesario disponer la fecha de apertura del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS DE QUILMES LETRA "B", Provincia de BUENOS AIRES, a fin de optimizar el servicio brindado a la comunidad usuaria.

Que a fin de asegurar la prestación del servicio registral, deviene necesario designar a quien ejercerá funciones de interventor hasta tanto se disponga el llamado a concurso público para cubrir el cargo de Encargado Titular en el Registro Seccional del Automotor.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el artículo 2º, inciso i) del Decreto Nº 335/88, el artículo 8º, inciso a) y e) del Decreto Nº 644/89, modificado por la su similar Nº 2265/94 y el artículo 11 de la Resolución M.J. Nº 518/93.



*Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS



Por ello,

EL SUBDIRECTOR NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1º- Determinase el día 6 de diciembre de 2010 como fecha de apertura del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS DE QUILMES LETRA "B, Provincia de BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 2º- Designase Interventor del Registro Seccional mencionado en el artículo anterior, al señor Juan Pablo TORRES (D.N.I. Nº 20.430.564).

ARTÍCULO 3º- El Interventor designado asumirá sus funciones el día 6 de diciembre de 2010 y desempeñará dicha función hasta tanto así lo disponga esta Dirección Nacional o bien se designe un Encargado Titular para ése Registro Seccional.

ARTÍCULO 4º- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN D.N. Nº 000868

EP

~~Dr. MIGUEL ANGEL GALLARDO
Subdirector Nacional
de la Dirección Nacional de los
Registros Nacionales de la Prop.
del Automotor y de Créd. Prendarios.~~